



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000503/18
BITÁCORA: 10/EA-0566/03/18

Durango, Durango, 20 de Marzo de 2018

**FRANCISCO XAVIER Y 3 MAS DE APELLIDOS ROMERO TORRES, BLVD. DE LAS FLORES S/N L-9 M-284, COL. VALLE VERDE, DURANGO, DGO.
POSESIONARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Julio de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001354/16 de fecha 15 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
BLANCA FRANCISCA, MARIA DE JESUS, MARIA DE LOS ANGELES Y FRANCISCO XAVIER LOS 4 DE APELLIDOS ROMERO TORRES	P.P. LOTE 9 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	906.0785	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. LOTE 9 DE LA COLONIA VENUSTIANO
CARRANZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	524163.011	2595270.07
2	527268.219	2595023.91
3	526813.667	2591682.46





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000503/16
BITÁCORA: 10/EA-0566/03/18

Durango, Durango, 20 de Marzo de 2018

4	526090	2592906.36
5	525671.831	2592368.34
6	523627.289	2592620.74
7	524163.011	2595270.07

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE 9 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	20/03/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	238.69	117.61	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Juniperus flaccida	238.69	5.17	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	238.69	98.18	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	238.69	1.76	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus cooperi	238.69	74.2	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	238.69	1.98	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	238.69	1.12	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	238.69	8.33	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus lumholtzii	238.69	2.79	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus muerto	238.69	38.73	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Pinus teocote	238.69	.67	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Quercus coccolobifolia	238.69	5.57	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Quercus crassifolia	238.69	21.29	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Quercus laeta	238.69	9.42	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Quercus sideroxyla	238.69	384.27	Metros cúbicos rollo
3	20/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	238.69	196.07	Metros cúbicos rollo
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000503/18
BITÁCORA: 10/EA-0566/03/18

Durango, Durango, 20 de Marzo de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE 9 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	238.69 (doscientos treinta y ocho punto sesenta y nueve)	967.160 (novecientos sesenta y siete punto dieciseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 9 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	D-10-023-VEN-010/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD 009

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 20 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000503/18
BITÁCORA: 10/EA-0566/03/18

Durango, Durango, 20 de Marzo de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO",
A.C.- DURANGO.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf

